

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificaciones, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan á donde vinieren, son combatidos razonada y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos ó comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Suscripciones

En Granada, un mes. 1.75 Ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado) 6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado) 17.50
En el extranjero, un semestre (pago anticipado) 20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado) 30

Director y Propietario

LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas é imprenta, Buen Suceso, 6.

TELÉFONO NÚM. 10

Inserciones

ANUNCIOS.—Tarifa, 10 céntos, de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª—50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª. ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado). COMUNICADOS.—Tarifa: De 2 á 100 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

Las aptitudes.

Castelar es el orador de voz armoniosísima, de los conceptos sintéticos y de las bellísimas imágenes. Pedidle que cante una romanza, y os contestará que no sabe música.

El Obispo de Madrid-Alcalá es hombre de sabiduría; rogadle que escriba un artículo humorístico, y se creará Pigmeo ante Luis Taibó.

Sagasta, el político práctico, si de algo sabe y conoce, conoce y sabe de ingeniería.

Pérez Galdós, el novelista popular—aunque, con justicia, mucho menos popular que Fernández y González—quiere hacer dramas, y no puede, ó no sabe, ó no quiere hacerlos.

No obstante, los aduladores fervientes del grande novelador se enojan con los que discuten los supuestos méritos—¡qué digo discuten!—con los que no reconocen los méritos del autor dramático. ¿Por qué el enojo? A la tercera va la vencida, dice el refrán. Galdós escribió la tercera obra para el teatro, y sufrió la derrota tercera. Si el refrán no miente, hay que reconocer que Galdós no es el llamado á obsecrar á Echegaray...

Resulta—con dolor lo digo—inferior á Pina Domínguez.

No; no saquemos las cosas de quicio. El novelista dispone de una amplitud en el plan de sus obras, que pugna con las reglas del drama, que es sintético.

Castelar no sabría qué hacer si no hiciese largos párrafos sobre hechos históricos; el P. Cos, si no citase textos sagrados, difícilmente pronunciaría sermones. Sagasta, sin su gramática parda, no sería gramático... Finalmente: Galdós, sin largas disertaciones, sin diálogos interminables, no es, hasta ahora, dramaturgo. Y, como eso de la disertación y del diálogo extenso no son elementos constitutivos del drama, Pérez Galdós fracasó tres veces...

El público, «al que llaman respetable» los representantes de las empresas, y que yo, aunque soy muy democrata por temperamento y costumbre, llamo respetuosamente «S. M. el Público», no acepta las obras dramáticas de Galdós.

Es cuestión de aptitudes. El novelista nunca fué dramaturgo. Y sépanlo los admiradores del ilustre canario. Si no ceden en su campaña de ditirambos inoportunos, no faltará quien llevando la discusión á un terreno extraño... ¡vote por Pereda como primer novelista en esta clásica tierra del garbanzo!—C. B.

Cartera de un Oidor

Una causa grave.

Para hoy está señalada la vista ante el Tribunal de Jurado del distrito de Guadix y la sección 3.ª de la Sala de lo Criminal, de una causa seguida á Antonio Romero Reyes y consortes sobre homicidio de Manuel Rubia Sánchez, cuyos hechos ocurrieron la noche del 3 de octubre de 1890 en el pueblo de Ferrera.

Parece que la indicada noche se hallaban de ronda por el pueblo cantando y tocando una guitarra, los hoy procesados Antonio Romero Reyes, Manuel Romero Valero, José García Rivero, Manuel Caro Tortosa y Antonio Martínez Tenorio, con Juan Calvo Rubia, en ocasión que saliendo de una taberna Antonio Perál Martínez y Manuel Rubia Sánchez (interfecto) pretendió éste cantar unas coplas si lo acompañaban con la guitarra, á lo que accedieron y como las coplas fueron ofensivas á los reunidos y á la moral, le reprendieron, á lo que contestó que lo hacía porque podía, diciendo otras frases inconvenientes y sacando un estoque que llevaba; este acto dió margen á que cuestionaran, resultando el Manuel Rubia con dos heridas contusas una en la frente y en la región occipital.

No se determinó en las primeras diligencias quienes fuesen los autores de las heridas pero agravado el herido Manuel Rubia en 18 de octubre amplió su declaración al extremo de se-

ñalar á José García Romero como autor de la lesión de la frente y á Manuel Caro de la otra.

Falleció el 30 del citado mes de octubre Manuel Rubia y los sumariados se acusaron mutuamente de los hechos por lo que se abrió el juicio oral respecto á los cinco que tienen encomendadas sus defensas á los Sres. Sagarra, Fernández Jimenez y Salvatierra.

La causa ofrece interés y la vista ha dado principio esta tarde.

Miscelánea

Jurisprudencia administrativa. *Contratos municipales.* «Obligado un Ayuntamiento por escritura pública al pago de una subvención en favor de una compañía de alumbrado, este contrato no puede menos de establecer con respecto á los contratantes un estado legal que no es lícito innovar por la voluntad de una sola de las partes, tanto más cuanto que la inclusión en presupuestos del crédito necesario para acuerdo previo del Ayuntamiento reconociendo la procedencia de aquel pago; y sea cual fuese la forma que en este caso empleara el Ayuntamiento para adoptar el acuerdo, como creó derecho y no fué reclamado, no pudo el mismo Ayuntamiento invalidarlo por medio de otro acuerdo, posterior, lo cual no obsta ni se opone á que si la Corporación municipal estima que produce lesión á sus intereses el cumplimiento de lo estipulado, dada la forma y manera en que la Compañía cumplió su compromiso, pueda la misma Corporación ejercitar ante la Autoridad competente los recursos que para tales casos establecen las leyes.

Fundamentos por los cuales se revoca la sentencia de la Comisión provincial de Pontevedra y se declara firme la resolución del gobernador de la misma provincia que dejó sin efecto un acuerdo del ayuntamiento de Vigo. (Sent. 18 marzo 1892. Gaceta 21 octubre id.)

Viajeros. Ha regresado de Madrid D. Antonio Díaz Domínguez.

Ha llegado á Granada el jefe de los republicanos progresistas de Guadix D. Leonardo Ortega.

Bibliografía

Publicaciones de la casa «Góngora».

Hemos tenido el gusto de recibir de nuestro colega profesional la «Revista de los Tribunales», que dirige el Sr. Romero Giron y edita el señor Góngora, las obritas siguientes:

Manual de Jurisprudencia penal, ó Diccionario recopilador de los fallos dictados por el Tribunal Supremo sobre aplicación del vigente Código penal, desde su publicación en 1870 hasta fin de 1891, por D. V. R., colaborador de la «Revista de los Tribunales».—Madrid: Centro editorial de Góngora, San Bernardo, 50, segundo, 1893.

No es este uno de tantos voluminosos repertorios de Jurisprudencia penal como existen. En el Manual que examinamos, huyendo de presentar una voluminosa recopilación de sentencias y autos, recopilaciones que no evitan las molestias de consulta, teniendo además los inconvenientes de lo engorroso que es su manejo y lo costoso de su adquisición; y, por otra parte, no queriendo ofrecer sólo índice de sentencias, se ha adoptado un término medio, consistente en el extracto de la doctrina sentada en cada uno de los fallos del Tribunal Supremo, sobre aplicación del vigente Código penal, presentándolos agrupados por materias, clasificados por orden alfabético é insertos en cada una de estas agrupaciones por riguroso orden de fechas.

Este método, unido á la fidelidad de los extractos y el acierto que ha presidido á su elección, hacen del «Manual de Jurisprudencia penal» un libro esencialmente práctico y utilísimo, reuniendo en un volumen en 8.º, de 448 páginas, cuanta doctrina, verdaderamente importante, ha dictado el Tribunal Supremo en sus fallos, referente á materia substantiva penal desde la publicación del vigente Código.—El precio de este tomo es de 4 pesetas, en Madrid y 4.50 en provincias.

—En la misma forma que éste se publicará un tomo que comprenda la Jurisprudencia procesal en materia penal, ó sea un diccionario de los fa-

llos, dictados hasta el día por el Tribunal Supremo sobre aplicación de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

—*Ley del Timbre del Estado y Reglamento* para su ejecución de 15 de setiembre de 1892, anotadas y concordadas con la legislación complementaria y seguida de una Tabla sinóptica de todos los actos, contratos y documentos clasificados por el precio ó cuantía del timbre que les corresponde, por D. Ramon Sanchez Ocaña, Redactor de la «Revista de los Tribunales».—Un tomo de bolsillo de 400 páginas encuadernado en tela, 2.50 en Madrid y 3 en provincias.

—*El impuesto de Derechos reales.*—Ley de 25 de setiembre de 1892 y Reglamento general de la misma fecha para la administración y realización del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, anotadas y concordadas con la legislación anterior y las disposiciones complementarias, por D. Ramon Sanchez de Ocaña.—Un tomo de 292 páginas en tela, 2 pesetas en Madrid y 2.50 fuera.

—*Nuevo Reglamento de la Asociación general de ganaderos*, aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, anotado y concordado y precedido de una reseña histórica del honrado Consejo de la Mesta y de la legislación sobre ganadería, por D. Ramon Sanchez de Ocaña.—Un tomo de bolsillo, 1 peseta.

—*Reglamento para el servicio de la inspección é investigación de la Hacienda pública* de 13 de Agosto de 1892.—Un tomo de bolsillo, 1 peseta.

—*Reglamento provisional para la inspección, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio*, aprobado por Real decreto de 22 de Noviembre de 1892.—Un tomo en 4.º, 1.50 pesetas.

Llegada de mercancías.

Día 10.

Barcelona, 9 bultos chocolate; Rafael C.—Barcelona, 1 correa; Vda. de R. Marques.—Barcelonas, 2 fieltros; J. Lopez é Hijo.—Bilbao, 5 cañamo; Eusebio.—Bilbao, 1 f. corcho; Sanchez.—Bilbao, 2 bacalo; portador.—Eibar, 2 fundido; García.—Huermica, 19 conservas; Echevarrias.—Haro, 2 curtidos; Rafael del Llano.—Manzanares, 1 vino; Antonio Pineda.—Manzanares, 2 vino; Luis María Quesada.—Manzanares, 1 agua; Trinidad Peña.—Marmolejo, 1 agua; Gil.—Marmolejo, 1 café; Gonzalez.—Madrid D., 1 café; G. Gonzalez.—Santander, 1 cerveza; Alonso.—Santander, 1 correa; Luis Seco.—Olot, 1 barril v.; Lopez.—Valdepeñas, 1 cama hierro; Moreno.—Valladolid, 1 drogas; Gabilondo.—Vigo, 1 serrajerías; S. Perez.—Chumarrago, 285 petroleo; Vda. Serrano.—Empalme, 19 muebles; Varo.—Oran, 10 sosa; Moreno.—Málaga, 10 sosa; Requena.—Málaga, 8 muebles; Navarro.—Málaga, 20 semilla remolacha; Lopez.—Málaga, 5 papel; Alcalá.—Málaga, 2 papel; Moreno.—Málaga, 10 semilla remolacha; Taboada.—Málaga, 14 caparrosa; Campana.

Nuestros Telegramas

Madrid 10, once mañana.

Por virtud del nuevo fallo del Jurado que ha entendido en la causa sobre el crimen cometido el año pasado en Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, ha sido condenada á reclusión perpétua D.ª Petra Lajas Carrasco, como instigadora del asesinato de su esposo don Juan Lopez.

Los criados de la casa José Martín y Natalio Martín, autores materiales del crimen, que perpetraron matando á hachazos al Sr. Lopez mientras dormía, han sido condenados á cadena perpétua.

La criada Ramona Martín ha sido absuelta.—PERPEN.

Charada.

Un todo entró en una tienda con objeto de comprar prima tres de una tres cuatro de superior calidad; y en tanto que contemplaba el género más y más

quitáronle el una cuarta que era todo su caudal; y lo más raro del caso es que ocurrió aquel desman á uno que no era tres tres y no fué dos dos jamás.

Solucion á la charada anterior:

MIA.

Cartera Oficial

«Gaceta» del 8.

Guerra.—Reales órdenes reconociendo varios créditos de abonar de alcances y ajustes finales correspondientes á los escuadrones de Alfonso XII y de Cortés, del ejército de Ultramar.

Servicio de la plaza para mañana.

Parada Córdoba.—Jefe de día, D. Juan Ampudia, coronel de Santiago.—Hospital y provisiones, D. Gregorio Porras, 2.º capitan de Santiago.—Paseo de enfermos, Córdoba.—P. O.—El T. C. Sargento Mayor, Molina.

Pagos en la Delegación para el día 11.

Atenciones Cajas Depósitos. D. Francisco Cucharero Toro devolución depósitos de minas.

Al Sr. Presidente de la Audiencia, indemnizaciones á testigos, peritos y dietas á Jurados.

El tiempo y la temperatura.

Segun las observaciones practicadas hoy en la estación meteorológica de la Universidad, la altura del barómetro á las nueve de la mañana, era 711.19 milímetros, soplando el viento del Este, hallándose el cielo despejado y pudiéndose pronosticar tiempo bueno.

Desde las nueve de la mañana de ayer, á la misma hora de la de hoy, la temperatura máxima del aire á la sombra ha sido de 12.1 grados centígrado y al sol de 22.1.

La mínima en igual período de tiempo fué de 2.5 sobre cero en el termómetro cubierto y de 1.0 bajo cero al aire libre.

A las nueve de la mañana de hoy, el termómetro tipo marcaba 4.2.

«Boletín oficial» de ayer.

Registro minero.—Edicto de la denuncia que de la mina «Andalucía» en término de Velez Benaudalla, registrado por D. Antonio Nieto Rodríguez.

Vacantes.—Vacante de la secretaría del ayuntamiento de Cádiz dotada con 875 pesetas anuales. Puede solicitarse en el plazo de 30 días.

Anuncio de otra vacante de oficial de Sala en la Audiencia de Granada.

Deberá solicitarse en el plazo de 15 días.

Citación judicial.—Citación del juez de Motril á Francisco García Alonso, ofendido en causa que se sigue contra Francisco Abad Gonzalez por lesiones.

Requisitoria.—Interesa el juez de Alhama la captura del procesado por resistencia á la autoridad Rafael Luque Jimenez.

Y otros documentos de que ya hemos dado noticia.

Alhóndiga de granos.

Existencia del trigo.

	Fanegas.
Sobrante de anteayer.	647
Entrada de ayer.	275
Total existencia de ayer.	922
Venta de trigo.	
Al precio mínimo de 15 ptas. 75 céntos.	12
Al precio máximo de 16 ptas. 75 céntos.	68
Al precios intermedios.	175
Total vendido.	255
Balance del trigo.	
Existencia total de ayer.	922
Venta total de ayer.	255
Sobrante para hoy.	667
Precio de otros granos.	
Cebada de 6.75 pesetas fanega, á 7.00 pesetas fanega.	
Habas de 10.00 id. id. á 10.25 id. id.	
Maiz de 11.25 id. id. á 12.00 id. id.	
Yeros de 8.75 id. id. á 9.50 id. id.	

Sección religiosa

Santos de mañana.

Santa Julia, San Desiderio y San Lázaro, obispos.

Cultos para mañana.

Jubileo de las 40 horas.—Está en la iglesia de Santa Inés. Se manifiesta á las ocho y se oculta á las cinco y media.

Misa cantada.—A la Sma. Virgen se canta en Gracia, Carmelitas calzadas, la Catedral, San Pedro, San Justo, Santa Escolástica y la Magdalena.

Misa mayor.—En la Catedral y Santa Inés.

Misa de doce.—En San Justo, las Angustias, la Magdalena y Santa Inés.

Quincena.—A Ntra. Sra. de Lourdes á las cuatro en la Magdalena y habrá sermón.

Rosario.—En la Catedral, San José y San Andrés se reza á las ocho y media; en las demás iglesias á la oración.

Tip. de «El Defensor de Granada»

Farmacia y Droguería del Licenciado D. SANTOS PEREZ.

MESONES, NÚMEROS 21 AL 25.—GRANADA.

Especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras. Herboristeria médica. Alcaloides. Aguas minerales, naturales, nacionales y extranjeras. Productos para la fotografía, ciencias y artes. Drogas para las fabricaciones de jabón. Barnices. Brochas. Surtido completo de purpúras. Colas. Gelatina para clarificar los vinos. Cemento romano. Colores preparados al óleo. Fabricación de pinturas de todas clases, etc. etc.

D. José Cañadas.

CIRUJANO DENTISTA.

Socio correspondiente de la Academia de Medicina y Cirugía, premiado en varias exposiciones.

Emplea los procedimientos más modernos y que recomienda la ciencia como más perfectos, tanto en la técnica quirúrgica de la boca, como en todos los trabajos de prótesis dentaria.

Gabinete: Alhondiga, 2, pral. derecha.

En el Hotel Europa se sirven por 14 reales en mesa redonda cubiertos en la forma siguiente: el almuerzo se compone de tres platos fuertes, postres, café, chocolate ó té; la comida sopa, cocido, cuatro principios, postres y un dulce. Para los cubiertos vendidos a domicilio se suprime el vino, chocolate, café ó té. Pago anticipado.

ASMA - OPRESION

Los Cigarrillos Indios de Grimault y Cia son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Insomnio, el Catarro, y para facilitar la Expectoración.

En PARIS, 3, rue Vivienne y EN TODAS LAS FARMACIAS

El Pensamiento.

REYES CATÓLICOS, 16.

Acaba de recibir este acreditado establecimiento las últimas novedades en adornos de seda, lana y pluma para confecciones de señoras.

Completo y variado surtido en artículos de punto. Guantes, mitones, medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, gorros y capotas de lana para niños.

Gran surtido en paraguas de todas clases, corbatas, juguetes, carteras, petacas, etc. a precios sin competencia.

Nuevas existencias de los verdaderos y acreditados acordeones marca, dos anclas.

—Precio fijo.—

Miguel Bermudez, RELOJERO.

Composturas a precios arregladísimos de relojes, cajas de música y máquinas de coser. ZACATIN, 44.

Enfermedades del Pecho

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

de GRIMAUT Y Cia

UNIVERSALMENTE RECETADO por los médicos, es de gran eficacia en las enfermedades de los Bronquios y del Pulmón; cura los Resfriados, Bronquitis y Catarrhos más tenaces, cicatriza los tubérculos del Pulmón de los Tísicos, suprime los sudores nocturnos, los ataques incesantes de tos que desesperan a los enfermos y les devuelve rápidamente la salud. PARIS, 3, rue Vivienne y en todas las farmacias.



D. José Fernandez,

CIRUJANO DENTISTA

ofrece su gabinete a cuantas personas tengan necesidad de sus conocimientos en el arte dental. Extracciones sin causar el mas pequeño dolor por medio de la anestesia local. Curación de la boca y limpieza de la misma. Orificaciones y compresas con todos los adelantos de la ciencia. Construcción de dentaduras completas sobre bases de oro, platino ó caucho. Piezas parciales desde un solo diente hasta completar todos los que falten en la boca. Ocurtadores y paladares para las perforaciones de labiodo palatina y todo cuanto constituye el arte dental.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, teniendo su entrada calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso segundo.

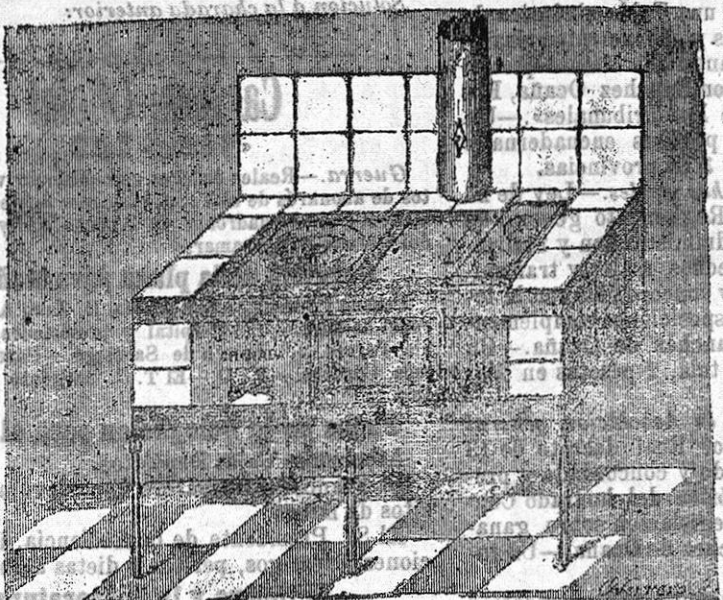
Nota.—Recibe a los pobres gratis todos los días de dos a tres de la tarde.

Grandes almacenes de LA SULTANA.

Cortadores inteligentes y del mayor gusto.

Trajes de pantalón, para niños, varias formas y buena tela, a 36 reales. Abrigos para niños, en forma de paletot con esclavina, macferlan y carrik, a 50 reales. Gabanes, tela y confección inglesa para caballeros.

27, Méndez Nuñez, 27,



Sistema madrileño, garantizada su buena marcha y economía en su uso y adquisicion sobre todos los sistemas.

Pedid prospectos con lista de precios en el taller de Luis Casares, plaza de San Agustín, esquina a los Mercados.

REGALO.

El mejor, más útil, elegante y deseado por la novia, la esposa, la hija, la dieta, la hermana, la sobrina, la cuñada

es una

MAQUINA SINGER PARA COSER

COMPANIA

fábril

SINGER.

Suorsal en Granada

ZACATIN, 40.

Hay máquinas desde 80 pesetas una.—

Pídase el catálogo con diseño y precios.

Sombreros flamencos.

Unico establecimiento dedicado a esta clase de sombreros, tanto para la venta como hechos a la medida.

Antonio Alhama.

Zacatin, 42.

Primera casa en vinos de mesa.

FELIPE NIEVA & HIJOS.

Fundada en 1868.

BODEGAS EN VALDEPEÑAS.

Casas principales para la venta al por menor

Madrid: Palma Alta, 22.

Bilbao: Azilaban, 96.

Granada: Recogidas, 1.

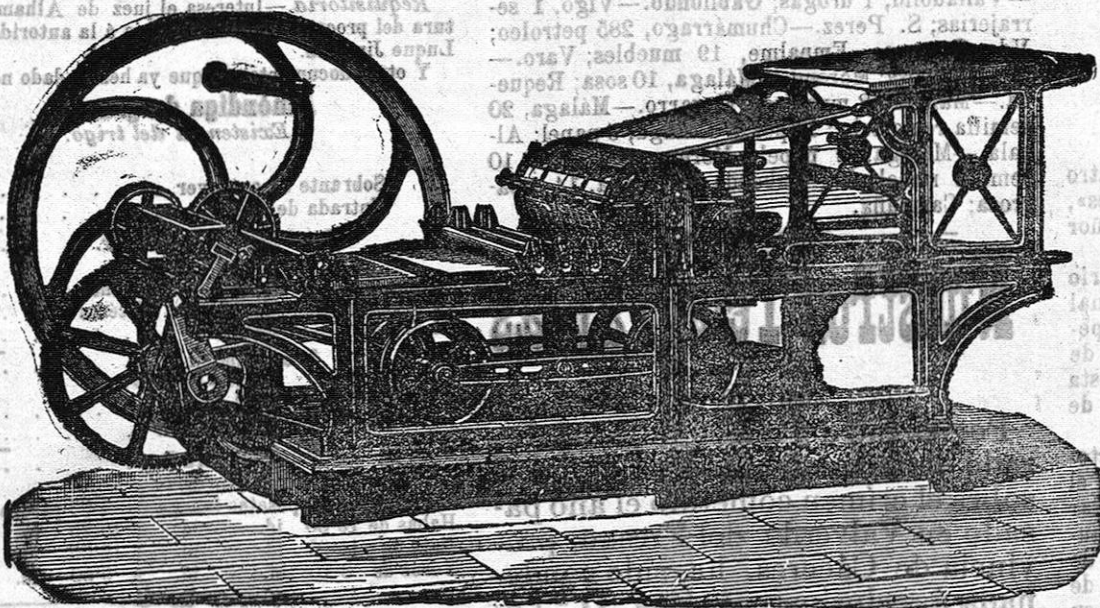
TELÉFONO NÚM. 299.

Gimnasio higiénico y de aplicación

de Miguel Zubeldia Páramo. Sta. Escolástica, número 19.—Emplea métodos del ejercicio dirigido al desarrollo de las fuerzas, conservación de la salud, tratamiento de las enfermedades con estricta observancia de las prescripciones hechas por los señores médicos que se sirven aconsejarlos, prolongación de la vida y mejoramiento de la especie humana.—Horas de ejercicio: de seis y media a ocho de la mañana, y de seis y media de la tarde en adelante.

PRONTO Y BIEN

Se hacen toda clase de impresiones



Prospectos y Facturas.

Circulares y Membretes.

Estados y Recibos talonarios.

Esquelas mortuorias.

Esquelas matrimoniales.

Libros y periódicos.

Tarjetas de visita.

con los tipos y maquinaria más perfectos que se conocen y a

PRECIOS ECONÓMICOS

en la

IMPRENTA de El Defensor de Granada, calle de Buen Suceso, núm. 6.